PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nro. SAMC-CSN-CAFEC-008-2025.

OBJETO: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE".

En el marco del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía del epígrafe, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO, que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II, se constató por parte de la entidad que: Se recibieron siete (7) solicitudes de limitación, por parte de los siguientes oferentes**:**

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	LIMITACIÓN
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONE AMCIV SAS	900.426.645-4	TERRITORIAL (DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO CASANARE- MUNICIPIO MONTERREY)
2	PROINGENIAR	901.388.628-9	TERRITORIAL (DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO CASANARE- MUNICIPIO MONTERREY)
3	JULIO CESAR CABEZAS QUIMBAYO	1030594258-1	TERRITORIAL (DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO CASANARE- MUNICIPIO MONTERREY)
4	RAFAEL LEONARDO RODRIGUEZ BACCA	79.686.934	No se pudo verificar fecha de Constitución (no cumple)

5	A&A INGENIERIA S.A.S NIT	900.708.994-0	NACIONAL
6	INGENIERA Y ENERGIA S.A.S	901.468.408-9	MUNICIPAL
7	GEDEON CONSULTORA S.A.S	901.641.191-7	DEPARTAMENTAL

Teniendo en cuenta lo anterior las mismas cumplen con lo exigido en la normativa vigente.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado a MiPymes Municipal.**

Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2025.03.21 17:13:01 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable: Miriam Ramírez Rincón / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisión componente jurídico: Dorian Alfany Márquez Estrada –Profesional contratada – Unidad Contratación.
Proyectó: Diana Sirley Olmos/ Profesional de Contratación/ Aspectos económicos y Financieros

ANEXO 1.

REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA Nro. SAMC-CSN-CAFEC-008-2025.

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31,32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-CSN-CAFEC-008-2025;** que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**"**

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a MiPymes de orden Nacional, territorial y Municipal, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y pre-pliegos de condiciones, así:

RAZON SOCIAL	CONDICION [1]	DOMICILIO PRINCIPAL[2]	TIEMPO DE EXISTENCIA[3]	CUMPLE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES AMCIV S.A.S Nit: 900.426.645-4	Se acredita, con el certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como: **PEQUEÑA.** de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 11/03/2025 - Matrícula No: 85121 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de marzo de 2021	Monterrey Casanare	Desde el 06 de Abril de 2011	SI

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

[3] Se acredita con su domicilio a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

	- Último año renovado: 2024 - Fecha de renovación: 6 de abril de 2024 - Grupo NIIF: GRUPO III.			
PROINGENIARQ S.A.S NIT 901.388.628-9	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la Ley, Anexa certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 12 de Marzo del 2025 - Matrícula No: 149415 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de Junio de 2020 - Último año renovado: 2024 - Fecha de renovación: 01 de abril de 2024 -	Monterrey-Casanare	Desde el 19 de Junio de 2020	SI
JULIO CESAR CABEZAS QUIMBAYO NIT 1030594258-1	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **MICROEMPRESAS** de conformidad con la	Monterrey - Casanare	Desde el 04 de marzo de 2021	SI

	Ley, anexa certificación de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 04 de marzo del 2021. - Matrícula No: 155218 - Fecha de renovación: 04 de Abril de 2024			
RAFAEL LEONARDO RODRIGUEZ BACCA	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural. -	Monterrey Casanare	NO ADJUNTO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	No se pudo verificar fecha de Constitución (no cumple)
A&A INGENIERIA S.A.S NIT 900.708.994-0	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICROEMPRESAS de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 10 de marzo del 2025.	BUCARAMANGA	Desde el 07 de Marzo e de 2014	SI

	- Matrícula No: 05-28-9000-16 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de Marzo de 2014 - Fecha de renovación: 01 de abril de 2024 - Grupo NIIF: GRUPO II			
INGENIERA Y ENERGIA S.A.S NIT 901.468.408-9	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICROEMPRESAS de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 26 de Febrero de 2025. - Matrícula No: 03355074 - Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2025 Grupo NIIF: GRUPO II	BOGOTA	Desde el 18 de Marzo e de 2021	SI
GEDEON CONSULTORA S.A.S S.A.S. NIT. 901.641.191-7	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **MICROEMPRESAS**. de conformidad con la Ley, Anexa certificado de existencia y representación legal	Yopal - Casanare	Desde el 06 de Octubre de 2022	SI

	- Fecha de Expedición: 12 de Marzo del 2025 - Matrícula No: 167497 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio06 de Octubre de 2022 renovado: 2024 - Fecha de renovación: 04 de Abril de 2024 - Grupo NIIF: GRUPO II			

El artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se refiere a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la Mipyme tiene su domicilio.

Que por lo anterior y siendo coherentes con el numeral 3.13 - Convocatoria limitada a Mypimes del Pre-Pliego de condiciones, la convocatoria de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-CSN-CAFEC-008-2025;** que tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA ILUMINACION PERIMETRAL Y ADECUACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA LA SUBSEDE TÚA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE", y teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentaron siete (07) solicitudes, de las cuales: Dos (02) radico solicitud de MiPymes nacional; Una (01) radicaron solicitudes de orden territorial- Departamental y tres (03) radicaron solicitudes de orden municipal y una (01) No aportaron el certificado y de Representación Legal (no cumple)

La entidad en aras de incentivar y fortalecer el comercio local limitara el proceso a **MiPymes MUNICIPAL (Monterrey)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y pre -pliego.
Dado en Yopal, el 21 de marzo de 2025

Proyectó: DIANA SIRLEY OLAMOS
Profesional Contratada